

JUEVES, 15 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 71

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2021-3138 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 306 reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos. Expediente 861/2021.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2021, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 306 reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

El expediente de modificación de la citada Ordenanza, se expone al público en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la Plaza de Cantabria, 1 de Santa Cruz de Bezana, durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOC, dentro de los cuales los interesados, que lo estimen conveniente, puedan examinar el expediente y presentar alegaciones por escrito. Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones o sugerencias el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL.

Santa Cruz de Bezana, 6 de abril de 2021.

El alcalde-presidente,
Alberto García Onandía.

2021/3138

CVE-2021-3138